



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

**FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ PÉREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA,
Decreto nº 450/2017**

Departamento: Secretaría General

Asunto: Resolviendo procedimiento de selección para la contratación con carácter temporal de 1 operario de mantenimiento para la piscina municipal de San Pablo de Buceite, temporada de verano 2017.

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para la contratación, en régimen de personal laboral, de 1 operario de mantenimiento para la piscina pública municipal de San Pablo de Buceite, temporada de verano 2017.

Vista el acta de la Comisión de Valoración para la selección para la contratación con carácter temporal de 1 operario de mantenimiento para la piscina pública municipal de San Pablo de Buceite temporada 2017 de fecha 30 de junio de 2017, y que la misma se haya expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web: www.jimenadelafrontera.es para conocimiento de los aspirantes, y si es el caso, los mismos puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con la citada acta y conforme a la propuesta de acuerdo elevada a esta Alcaldía Presidencia para su resolución.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local;

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación de aspirantes propuestas por la Comisión de Valoración, con la siguiente puntuación de las pruebas selectivas en el siguiente orden decreciente:

- 1.- D. JOSÉ MENA MACÍAS: 5 PUNTOS
- 2.- D. MIGUEL REYES NEIRA: 4 PUNTOS

SEGUNDO. Que se proceda a la contratación de D. JOSÉ MENA MACÍAS, con D.N.I nº 75.949.197D como operario encargado de mantenimiento en régimen de personal laboral, para las piscina pública municipal de San Pablo de Buceite, temporada de verano 2017, al haber obtenido la mayor puntuación entre los aspirantes, quedando como suplente para el caso de vacantes, y en el siguiente orden de prioridad, D. MIGUEL REYES NEIRA, con D.N.I. nº 75.961.516Z.

TERCERO. Comunicar la presente resolución a los interesados, de acuerdo con los artículos 39 a 46 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exponiendo copia de la misma

en el tablón de anuncios y página web municipal.

CUARTO. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, conforme a lo previsto en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, 29/1998 de 13 de Julio.

QUINTO. Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal y Nóminas para la formalización del contrato en el régimen de dedicación y por las horas semanales que vienen siendo las habituales para la temporada de piscinas, así como a la Intervención Municipal para su conocimiento.

Lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde, en Jimena de la Frontera, a 04 de Julio de 2017; de lo que, como Secretaria General, doy fe.

Cumplase,
El Alcalde,

Fdo.: Francisco José Gómez Pérez

Ante mí,
La Secretaria General,

Fdo.: Cayetana Marmolejo García